

LA MUSICA RELIGIOSA Y PROFANA EN TUDELA

(años 1480-1600)

En los estudios históricos salen al paso de la investigación algunos detalles o pormenores curiosos que, sin tener una relación inmediata con el hecho que se averigua, merecen ser recogidos y anotados. Un puñado de estos detalles escogidos entre distintos asuntos y materias va a proporcionar el fondo de este artículo. Al pié de este trabajo hay una rica colección de apuntes para la historia de la música en Navarra durante los siglos XV y XVI. Son minutas inéditas entresacadas de los libros de cuentas municipales de Tudela que pueden ser de utilidad y provecho para la formación del folklore navarro. No se pretende con esto tratar a fondo un tema estudiado con acierto por personas competentes y especializadas. Únicamente se quiere dar un guión documentado sobre la música en la capital de la ribera de Navarra.

En dos partes puede dividirse la materia. En la primera se expone lo que tiene relación con la música religiosa y, en la segunda, se habla de la música profana como parte integrante de los festejos populares.

LA MUSICA RELIGIOSA

La función religiosa a la que se le otorgaba y otorga la máxima solemnidad, como en efecto le corresponde, era la del Corpus en cuya procesión los tamborileros Juan de Valero, Miguel Tafallés y Machín, vecino de Salvatierra, lucían sus habilidades en consorcio con unos trompetas. A este acto del culto asistían el alcalde, justicia y jurados con velas que llevaban pintadas las armas de la ciudad.

Por el año 1485 entregaba el ayuntamiento tudelano al canónigo maestrescuela de Santa María cincuenta florines de oro para los gastos de compra de los órganos de la iglesia, imponiéndose a los feligreses de las distintas parroquias un reparto vecinal con el fin de pagar el resto de la cuenta de los órganos.

En el siglo XVI es más detallado el gasto que se hace por las autoridades municipales para las funciones del Corpus. Se aumentaba el número de trompetas y tambores y en el fosal de la parroquia de San Jorge en donde se levantaba un tablado para hacer un descanso la procesión y, durante éste, prestar «las obediencias al Sanctissimo Sacramento», bailaban los estudiantes una danza mientras «se hazia la umillazion de las reliquias y santos que iban en la proçession». Este acto tenía lugar en la calle del Mercadal cubierta con un gran toldo que cuidaba de poner y quitar todos los años el regimiento y al que llamaban «la bela del Mercadal». Si el municipio no contaba con número suficiente de trompetas para estas solemnidades contratava músicos forasteros unas veces de Marcilla y otras de Tarazona o pueblos limítrofes. Hasta el año 1580 no se habla de danzantes que bailan durante la procesión del Corpus. Son Gaspar Malla y un su camarada «gitanos» a quienes acompaña Juan de Valdés «que taño un salterio a los dichos gitanos»

La segunda festividad religiosa de Tudela era la de San Pedro «ad Víncula». En los días precedentes y siguientes al 1 de agosto, día del Santo, se celebraban grandes festejos públicos y había también su procesión y misa. Coincidiendo con estos festejos de los días de San Pedro, en cuya fecha se renovaban cada año los cargos municipales, organizábanse cultos y actos piadosos que tenían indudablemente carácter patronal hasta el año 1530, fecha en la que Tudela adoptó como Patrona de la ciudad a Santa Ana por haberse dignado librarla del azote de la peste. Antes de ese año vemos asistir a la procesión de San Pedro a un juglar que vino de Alfaro «a tañer con su instrumento» y, posteriormente, tamborileros, rabiteros, trompetas y tocadores de salterios toman parte indistintamente en las fiestas religiosas y profanas.

Desde el año 1530 las fiestas de Santa Ana, declarada Patrona de Tudela por plebiscito unánime de la ciudad de lo que se levantó acta notarial por Diego de Frías, reúnen gran número de danzantes, músicos y comediantes que acuden a los festejos preparados con toda pompa y pagados con la mayor esplendor. Los caballeros tudelanos lucen sus galas y destreza en justas y torneos dirigidos por el maestro de esgrima Antón Cortés. Los autos y comedias preparados por los maestros de Gramática de la localidad Miguel de Zabalza y Melchor Enrico, vicario de la parroquia de San Juan, llaman la atención del pueblo y forasteros que ríen con el «gracioso y el bobo». Juan Bravo y Martín Diego preparan los cascabeles para los danzantes de la procesión de Santa Ana, dirigidos por Martín de Laplana «maestro de escuela de dancar». Diego de Nájera y Gracián, «tamborines» de Monteagudo, juntos con el rabitero Andrés de Treviño, tocan en los días de Santiago, Santa Ana y San Pedro en el año 1548, y en 1565 Juan Manrique y Francisco Planillo vecinos de Tarazona vienen con su tambor y salterio a regocijar al pueblo los días de las fiestas. Juan de Gurraza, Juan de Malla y sus compañeros danzan al son de la gaita en los días patronales y, por último, el ministril Jerónimo Sánchez con otros compañeros concertados por la ciudad asisten a la misa y procesión de Santa Ana en el año 1600.

En los citados libros de cuentas se apunta ya en el año 1565 que es día festivo en Tudela la festividad de San José y a las vísperas, misa y procesión acuden años más tarde Rafael Casanova, natural de Barcelona, y cuatro ministriles más tocando sus instrumentos. Gran devoción tenían los tudelanos al Santo Patriarca. El municipio, recogiendo las aspiraciones del pueblo, declara festivo ese día y acude a la misa y demás actos del culto y compra y guarda en las dependencias de la Casa Consistorial las andas del Santo.

LA MUSICA PROFANA

El día 1 de agosto de 1491 aplaudía el pueblo tudelano al «volteador e al del juego de maese coral e al del panderet» que tomaban parte en los festejos del día de San Pedro.

Con motivo de la venida a Tudela de los reyes de Navarra en 1494 se mandan correos al conde de Aguilar residente en Cervera del Río Alhama, a Estella, a la ciudad de Zaragoza y a su arzobispo para que enviasen sus trompeteros «para la entrada de sus Altezas». Más tarde aparece un moro

tamborilero que anuncia al pueblo la toma de Larraga y la de Lerín. También ajusta el municipio por un florín mensual al trompeta Santesteban quien, desde el año 1506, pasa a ser empleado de plantilla. Corto era el sueldo, porque tiene que pedir adelantado un ducado al ayuntamiento para poder «desempeñar» unas ropas de su mujer.

Otro suceso importantísimo ocurrido en Tudela fué la llegada del Papa electo Adriano VI en el mes de marzo del año 1522. Desde Vitoria, en donde le dieron la noticia de su elección por el cónclave, vino por la Rioja a Tudela donde hizo noche hospedándose en el palacio decanal, saliendo al día siguiente para Zaragoza camino de Roma. El municipio, honrándose con la visita de tan ilustre huésped, organizó brillantísimos actos en su honor, llamando con toda urgencia a doce trompeteros para tenerlos a sus órdenes durante la corta estancia del Pontífice. En 1535 vienen a las fiestas de Santa Ana tres trompetas y dos juglares y, con motivo de la toma de Tunez por el emperador Carlos V, se piden al conde de Ribagorza sus trompeteros para «hazer las alegrías de las buenas nuebas». En el año 1552 se hospeda en Tudela Felipe II para celebrar cortes y ser jurado por Navarra heredero del reino. Además de los trompeteros de Tudela que vestían libres de paño morado de Teruel con mangas y caperuza de cordellate, acuden otros tres trompeteros del duque de Maqueda, virrey de Navarra, con tres atabaleros. Cuando en el año 1556 subió al trono este Príncipe fueron llamados cuatro trompeteros de Torrellas para el acto de la proclamación en la ciudad, quienes montados a caballo acompañaban a las autoridades «para hazer las alegrías del Príncipe Nuestro Señor Rey de Nauarra». Pocos años después pasa por Tudela la reina Isabel de Valois, tercera esposa de Felipe II, y llama el ayuntamiento tudelano a ministriles, añafiles y trompetas forasteros para el recibimiento y agasajos a tan alta Señora.

En los alardes o recuento de gente de guerra acuden tambores y pífanos al desfile de las tropas y a fines del siglo XVI Juan Merino, Jerónimo Sánchez, Pedro Vidal, Juan de Argüete, Juan de Quiñones y Salvador Veral, ministriles asalariados por el municipio, se obligan a «tañer con todas las cosas y casos que a la ciudad se le ofreciere regozijos y procesiones», según contrato firmado por ambas partes en el mes de diciembre de 1581 ante el notario y secretario del ayuntamiento Jerónimo de Burgui.

Francisco *FUENTES*

REFERENCIAS**I**

Añc 1480

Item que el XVIII^o dia de julio anno ut supra pagaron a (Juan de) Valero tamborín que fue tocando en la procession dia de Corpus Christi.

Libro 1.^o, fol. 4 v.^o.

Año 1481

Item por ordinacion de los sobreditos senyores (jurados) pagamos a II trompetas et dos tamborines que fueron tocando en la procision el dia de Corpus Christi.

Libro 1.^o, fol. 12.

Año 1485

Item que el XXIII^o dia de jenero ut supra por hordinacion de los señores de la plega deliuraron et pagaron al mastrescola L florines de oro a XXXVIII groses por florín que estos (son) por la hoferta que la ciudat fizo para comprar los organos de Santa María.

Libro 1.^o, fol. 56

Año 1486

Item recebimos por una repetición fecha por los señores Jurados e echada por parroquias de las primicias de las yglesias la qual servio para en ayuda de fazer los organos de Santa Maria segunt parece por hun rolde dado a nos por los señores jurados el quoyal es del thenor seguinte. Primo de Sancta Maria quarenta florines. De la Madalena diez florines. De las tres perroquias ocho florines. De Sant Nicholas siete florines. De Sant Saluador quinze florines. De Sant Jorge diez florines. De Sant Jayme XIII florines que en uniuersso son por todos cient quatro florines de moneda.

Libro 1.^o, fol. 66 v.^o

Año 1491

Item pagamos por mandado de los senyores a un tronpeta que vino de Marcilla **para el** dia de Corpus Christi.

Libro 1.^o, fol. 134.

Año 1510

A XVI de agosto por mandado de los señores jurados pagamos a un tronpeta de Tاراçona que lo hizieron venir a la fiesta de nuestra Señora de agosto medio florin de oro.

Libro 1.^o, fol. 369.

Añc 1515

Item el dicho dia de Corpus Christi por mandado de los señores jurados pagamos a tres trompetas que acompañaron la processión tres florines de horo.

Libro 1.^o, fol. 453 v."

Año 1519

Pagamos a un juglar que vino de Alfaro a tañer con su instrumento el dia de señor Sant Pedro en la processión que el dicho dia se haze.

Libro 2.^o, fol 448 v.^o

Año 1533

Pagamos a XXVII de julio por cedula de los señores Regidores a doze tronpetas que vinieron a las justas y fiestas de Santa Hana treynta reales castellanos.

Libro 2.^o, fol. 114 v.^o

Año 1544

Pagamos a Jun Brabo merchant y a Martin Diego tamborín dos ducados viejos los quales les fueron mandados dar y librar por razon que el dicho Juan **Bra-**

bo dio todos los cascavillos que fueron menester para los dançadores que dançaban el dia y fiesta de Señora Santana y porque tanyo el dicho Martin Diego tanborin. ocho o diez dias antes para que las Dançan fuessen concertadas y porque se perdieron muchos de los cascavillos de todo se les pago los dichos dos ducados.

Libro 2.º, fol. 322.

Año 1548

Pagamos por cedula de los señores regidores a Diego de Najera y a Gracian tanborines y a Andres de Treviño rabitero por lo que tañeron y sirbieron a la dicha ciudat en las fiestas y regozijos que se yzieron el dia de Santiago y fiesta de Santa Ana y de San Pedro que se sacan los hoffigiales de la ciudat tres ducados.

Libro 2.º, fol. 395.

Año 1551

Pagamos por cedula de los señores Regidores al dicho Diego Françes en XIII de agosto un ducado biejo el qual le fue mandado dar por otro tanto que el pago por mandado de la Ciudat y Regidores della a un juglar que vino de Alffaro a tañer con su instrumento el dia de Señor San Pedro en la procession que el dicho dia se haze.

Libro 2.º, fol. 448 vº.

Año 1560

Pagamos a Diego de Najera y sus compañeros vezinos de Monteagudo quatro ducados los quales son porque por nuestro mandado vinieron a esta ciudat con sus instrumentos a regozijar las fiestas de Santiago y Santa Ana y San Pedro de agosto como es uso y costumbre en nuestra dicha Ciudat de regozijar semejantes fiestas.

Libro 3.º, fol. 185 vº.

Año 1565

Pagamos a Juan Manrique y Francisco Planillo vezinos de Taragona la suma de dos ducados los quales mandamos dar porque por nuestro mandado vinieron a esta ciudat con su atambor y salterio a regozijar los dias y fiestas de Santana y señor San Pedro como otros años se acostumbra azer.

Libro 3.º, fol. 353.

Año 1577

Pagamos a Juan de Aguilar tanborin seis reales que a de haber porque por nuestro mandado taño su jugalar estas fiestas de Santiago y Santana y san Pedro de agosto.

Libro 5.º, fol. 9 vº.

Año 1580

Pagamos a Gaspar Malla gitano doce reales que a de haber y se libran porque el y su camarada hicieron el dia del Sacramento una danga para regocixar la fiesta y mas pagareis a Joan Valdes que taño un salterio a los dichos gitanos quatro reales.

Libro 5.º, fol. 71 vº.

Año 1581

Pagamos a Rafael Casanoba natural barcelones dos ducados que a de aber porque el y quatro compañeros por nuestro mandado tañeron los menestres y otras diferencias de musica en las bispras missa y procession de Señor Sant Josepe que es boto de la ciudad.

Libro 5.º fol. 95 V.

Año 1587

Pagamos a Juan de Gurraça y Juan de Malla y sus compañeros cincuenta reales que an de auer por que hizieron danças diferentes en las fiestas desta ciudad de Santiago y Santa Anna y San Pedro de agosto que por ser botos desta ciudad

y hauerlas regocixado se les libran y entran en esta cantidad diez reales de la gayta que jes hizo son.

Libro 5.º, fol. 334 vº.

Añc 1600

Pagamos a Jeronimo Sanchez y sus compañeros menestriles tres ducados que an he aber por aber tañido y regocixado las fiestas y procesiones de Señora Santana concertados en dichos tres ducados.

Libro 6.º, fol. 94.

II

Año 1480

Item el XXVº día del dicho mes (julio) pagaron a dos trompetas que fizieron los pregones de la feria de la Ciudat.

Libro 1.º, fol. 4 vº.

Añc 1491

Item pagamos por mandado de los senyores a Johan Ibanyes por adobar su tronpeta para ir a la tala de Alffaro quatro reales.

Libro 1.º, fol. 134.

Pagamos el primer dia de agosto al volteador e al del juego de maese Coral e al del panderet.

Libro 1.º, fol. 135.

Año 1494

Item a VII de mayo por mandado de los senyores jurados pague a un correo que fue a Ceruera con una carta de la ciudat a ver si se podían auer las tronpetas del conde de Aguilar para la entrada de sus Altezas costo VIII grosses.

Libro 1.º, fol. 169.

Item a X de mayo por mandado de los senyores jurados pague a un correo que fue a Estella por Juhan tronpeta y por Alonso el tronpeta que vinieron al reciby- miento de sus Altezas y no fallo sino a Juhan costo I florin.

Libro 1.º, fol. 169 vº.

Item este dia mesmo (10 mayo) pague a Pedro de Layba tamboryn que lo in- biaban a Çaragoça a buscar tronpetas pal recibymiento de sus Altezas mandaronle dar por dia VIII grosses estuuu III días.

Libro 1.º, fol. 169 vº.

Item por mandado de los señores jurados vinieron que fueron por ellos inuiados a llamar a quatro tronpetas del senyor arçobispo de Çaragoça para la recepcion de los Reyes nuestros Senyores los quales estuvieron tres dias y viendo que tan presto no venian sus Altezas acordaron los dichos señores jurados se fuessen que ellos inuiarian por ellos para el tiempo necessario fizieron de gasto en su comer dellos y posada y cebada y paja para sus cabalgaduras IIII florines.

Libro 1.º, fol. 171 vº.

Año 1506

Item pagamos al tronpeta Sant Esteban al qual asentaron el día de sant Pedro se le dyessen en cada mes I florin al qual le abemos dado asta genero que an cor- rido V meses V florines.

Libro 1.º, fol. 314.

Año 1507

Item a II de mayo pagamos por mandado de los señores jurados a Sancho el rabetero y al moro tanborin por lo que tañeron en las alegrías de Larraga dos reales.

Libro 1.º, fol. 319 vº.

Item el mesmo dia (2 mayo) di por su mandado al tamborín moro porque toquo por la ciudat por las alegrías de la tomada de Lerin dos grosses.

Libro 1.º, fol. 320 vº.

Año 1508

Item por mandado de los señores jurados a VII de agosto pagamos a Sant Esteban tronpeta dos reales castellanos.

Libro 1.º, fol. 336 vº.

Año 1509

Item pagamos por mandado de los señores jurados a un tronpeta conpañero de Sant Esteban que tanyo el dicho dia II florines.

Libro 1.º, fol. 350.

Item por mandado de los señores jurados yzimos un tabardo a Sant Esteban que midieron IIII varas y media de panyo leonado a un ducado nuevo la vara y mas compramos para una manga y media caperuza de cordellate.

Libro 1.º, fol. 351.

Año 1511

Pagamos por mandado de los señores jurados a Sant Esteban tronpeta que le suplico le fiziesen almosna para sacar una ropa de su muger que estaua enpenyada mandaronle dar hun ducado.

Libro 1.º, fol. 381 V.

Pagamos por mandado de los señores jurados a cinco tronpetas de Çaragoça a XIII de septiembre que vinieron para el rescibimiento de los Reyes nuestros Señores estubieron seys dias pagamosles por todo XXXXIII libras.

Libro 1.º, fol. 383.

Pagamos al tronpeta de Taraçona Albarez que vino a tanyer a la Ciudat con los otros mandosele dar medio florín de oro.

Libro 1.º, fol. 385 vº.

Año 1512

A IIII de octubre por mandado de sus mercedes dieron a los tronpetas de don Alonso que fueron tres porque vinieron al llamamiento de la Ciudad para la entrada del Rey nuestro señor tres ducados.

Libro 1.º, fol. 403 V.

Año 1513

Item para el mesmo dia de San Pedro por mandado de los señores jurados pagamos a VI trompetas XXX dineros jaqueses.

Año 1522

Pagamos a los trompetas que binieron por mandado de los señores jurados para el recibimiento del Papa que fueron doze trompetas fizieron de costa quarenta e ocho reales. Et mas por el salario que les mandaron dar por el serbizio que fizieron a razon de diciocho sueldos jaqueses por cada tronpeta e mas les mandaron dar a cada trompeta cada tres tarjas por almorçar el dia que se partieron que suma todo ochenta et ocho libras seze sueldos.

Libro 2.º, fol. 4.

Año 1524

Pagamos a Ortiz para pergaminos para su atambor ocho grosses.

Libro 2.º, fol. 19.

Año 1525

Pagamos a Ortiz por pregonar con el atanbor los pregones mandados por la ciudad ata el mes de agosto VI libras.

Libro 2.º, fol. 34.

Año 1529

Pagamos por fazer un atabal ocho aros costaron ocho grosses mas trezientas tachuelas tres grosses mas medio real de cola dos grosses mas de dos pergaminos siete tarjas mas de fazer y pintar beinte y cinco tarjas.

Libro 2.º, fol. 70.

Pagamos a quatro trompetas dos ducados viejos. Fue esto para la fiesta de San Pedro.

Libro 2.º, fol. 70.

Pagamos a los tamborines y un rabiquete tres florines de oro mas tres tarjas de la posada a los tamborines fue para la fiesta de Sant Pedro.

Libro 2.º, fol. 70 vº.

Año 1532

Pagamos a dos salterios y hun rabiquete que tanyeron el dia de San Pedro tres sueldos doze cornados.

Libro 2.º, fol. 103.

Año 1535

Pagamos a III de agosto a tres trompetas y dos juglares que vinieron a serbir a la ciudat para el dia de sant Pedro y les mandaron dar a todos porque se detuvieron quatro dias ante de sant Pedro treinta reales y medio castellanos a los trompetas y beinte tarjas a los juglares.

Libro 2.º, fol. 144 vº.

Año 1536

Pagamos a un correo que fue con cartas al Sr. Conde de Ribagorza las quales le inbiaba a suplicar les hiziese merced de les inbiar las trompetas para azer las alegrías de las buenas nuebas que heran venidas de su Magestad (la toma de Tunez) seis reales castellanos.

Libro 2.º, fol. 158.

Año 1537

Pagamos a XXVIII de junio a Miguel Gomero trompetero vezino de la villa de Rueda del regno de Aragon VIII ducados viejos los quales le mandaron dar por dos trompetas que se compraron para la Ciudat.

Libro 2.º, fol. 187.

Año 1538

Pagamos a Juan Castillo nueve ducados viejos y nueve reales castellanos los quales le fueron mandados pagar por diziocho varas de paño azul y tres varas de cordellate blanco a razon de medio ducado viejo la vara de paño azul y la bara del cordellate a tres reales castellanos que suman los dichos nueve ducados biejos y nueve reales castellanos los quales dichos paño y cordellate se tomaron para la librea que por mandato de la Ciudat se dio a los trompetas de la Ciudat.

Libro 2.º, fol. 206 vº.

Año 1540

Pagamos en 30 de julio por el gasto que se fizo en las banderas de las trompetas de la ciudat catorze ducados y quatro tarjas y XII cornados.

Libro 2.º, fol. 240.

Año 1541

Pagamos por la librea del panyo para las ropas y caperuças de los trompetas que costo todo quinze ducados y cuarenta y ocho tarjas.

Libro 2.º, fol. 268 vº.

Año 1542

Pagamos por el piffaro y atambores el dia que se fizo el alarde veintiçinco tarjas.

Libro 2.º, fol. 283.

Año 1543

Pagamos por VIII baras de paño veintidoseno morado de Teruel que se compro para la librea de los tronpetas y para las mangas y caperuças.

Libro 2.º, fol 307 vº.

Año 1547

Pagamos a Jhoan Crespo nuncio por la pensión que la ciudad le da por tañer el atambor y remates quatro florines de moneda.

Libro 2.º fol. 371.

Año 1551

Pagamos en 22 de agosto a Andres del Castillo trompeta del Illustre Señor el duque de Maqueda vissorey deste Regno siete florines de oro los quales le fueron mandados dar para que los reparta y dé a el y a los otros tres trompetas sus compañeros y a los tres atabales de Su Señoría que son todos siete porque salieron con los señores Regidores tanyendo al rescibimiento de la entrada del Serenissimo Principe nuestro Señor en esta ciudat de Tudela.

Libro 2.º, fol. 449.

Año 1556

Mandamos... que pagueis a Martin Nauarro nuncio de nuestra audiencia cinco ducados de horo viejo y nuebe tarjas e ocho cornados por otros tantos que el dicho Martin Nauarro nuncio dio por nuestro mandado a quatro trompetas que la Ciudad mando traer de Torrellas para hazer las alegrías del Principe Nuestro Rey de Navarra sobre llebar el pendon et insignia del Reyno y pregonar al dicho Principe por Rey diziendo en los pregones Navarra, Navarra, Navarra por el Rey don Felipe nuestro Señor los quales quatro trompetas se hocuparon un dia y medio con quatro cabalgaduras y costa que hizieron de pan miel y carne y paja y cebada y gualadas cada trompeta a siete reales y pagadas las cabalgaduras.

Libro 3.º, fol. 67 vº.

Año 1557

Conozco yo Diego de Najera que he rezebido seis reales los quales me distes porque fui llamado y vine a dar alarde por atambor y piffaro de la gente de guerra.

Libro 3.º, fol. 105 vº.

Año 1560

Pagamos a don Juan de Larrayoz clerigo quatro ducados trenta tres tarjas por quatro dias que dio de comer a los ministriles y a sus criados que esta ciudad tubo para el recebimiento de la buena venida de la Reyna nuestra Señora.

Libro 3.º, fol. 195 vº.

Pagamos por cédula de los señores Regidores en 20 de julio de 1560 a Antonio de Murgutio quarenta ducados para pagar a los añafiles y trompetas quando vino la Reyna nuestra Señora.

Libro 3.º, fol. 197 vº.

Año 1582

Pagamos a Juan Merino, Jeronimo Sanchez, Pedro Vidal y Juan de Argüete menestriles veynte y cinco ducados que an de aver por fin de pago de cinquenta ducados que la dicha ciudad les libra en cada un año por ser menestriles y estan obligados a tañer con todas las cosas y casos que a la ciudad se le ofreciere regozijos y procesiones.

Libro 5.º, fol. 129.

Año 1597

Pagamos a Juan de Quiñones, Jeronimo Sanchez, Juan de Arbuete y Salvador Veral menestriles veynte y cinco ducados que an de aver de fin y pago de salarios que se paga cada un año por ser menestriles y estar obligados a tañer en las procesiones de voto y fiestas que esta ciudad haze.

Libro 6.º, fol. 43.